

CONDICIONES PARA UNA ELECCIÓN JUSTA Y DEMOCRÁTICA

1. CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL VIGENTE

- Constitución República Bolivariana de Venezuela
- Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE)
- Reglamento General LOPRE
- Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE)
- Ley de Regularización de los Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales

2. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y TIEMPOS MÍNIMOS (CALENDARIZACIÓN)

- 6 meses mínimos para la organización del evento electoral, posterior a la convocatoria oficial y publicación del cronograma electoral
- Toma de posesión en enero 10, 2019 (De acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)

3. REINSTITAURACIÓN DE GARANTÍAS ELECTORALES SUPRIMIDAS EN PROCESO DE 2017

- Reinstaurar el Sistema de Información al Elector (SIE) en la herradura de votación. Ello permitiría el control en sistema del voto asistido tal como se hizo en 2017
- Realizar operativos especiales para la inscripción y actualización de electores en Venezuela
 - Al menos 1500 puntos de inscripción a nivel nacional
 - De dos a cuatro meses
 - Corte del RE dentro de los 30 días posterior a la convocatoria como lo establece la normativa vigente
- Facilitación para la inscripción y actualización de datos de los venezolanos en el exterior
- Facilidades para el ejercicio del voto de los venezolanos en el exterior
- Retorno de los electores migrados inconsultamente para las elecciones celebradas en 2017
- Realización de auditorías electorales de acuerdo a los parámetros y criterios utilizados en diciembre 2015

4. SUPRIMIR Y CONTROLAR EL VENTAJISMO DEL CANDIDATO/PRESIDENTE

- Control de los recursos y dineros públicos para la campaña y promoción del candidato/presidente
- Equilibrio en el uso de los espacios mediáticos, especialmente en los medios públicos
- Control de las cadenas presidenciales
- Prohibir el uso de la gestión gubernamental como acción proselitista
- No fomentar el clientelismo político a través de carnet de la patria y otras prebendas gubernamentales
- Promover y cumplir garantías de equidad para todos los partidos políticos

5. CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR/ SIN CONVOCAR

Establecer fecha para elección de:

- Diputados a Consejos Regionales (Vencidos desde Dic. 2016)
- Concejales Municipales (Vencidos en Dic. 2017)

6. OBSERVACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL CALIFICADA

- Misiones de observación internacional calificadas e independientes según los estándares internacionales
- Acreditación a Grupos de Observación Nacional

Suscriben a título personal: Hernando José Garzón M, Yonathan Mustiola, Nancy Hernández de Martín, Carla Serrano Naveda, Liliana Peña, Jesús Castellanos.

Y las Organizaciones:

